



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por esta Dirección General, sobre el **Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para fomentar la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social y para labores de divulgación y comunicación**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 22/02/2024 al 01/03/2024, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual
- **Nº de aportaciones:** 4
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Me parece que la inversión de recursos a este tipo de materias es un derroche de dinero cuando hay otros más importantes (agricultura, tejido empresarial estable, industria consolidada, reducción fiscal a las empresas y autónomos y captación de inversión exterior).



b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Para nada. Todo el tiempo invertido es una mala gestión de la administración

c) Los objetivos de la norma.

El problema persistirá y estoy seguro que se agravará. Le daremos de comer a los peces sin que sepan alimentarse por si mismos (entiéndase que no es literal)

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Con una agricultura fuerte, tejido empresarial estable, industria consolidada, reducción fiscal a las empresas y autónomos y captación de inversión exterior no hará falta este tipo de subvenciones.